

COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL LUGAR DEL NACIMIENTO DEL ILUSTRE HIDALGO

AÑO DE 1868

PROPOSICION QUE MOTIVÓ ESTE IMPRESO

Pido á la Cámara que con dispensa de trámites se sirva aprobar la siguiente proposicion económica: «El Ejecutivo mandará imprimir por cuenta del Tesoro Federal, mil ejemplares de la copia legalizada del expediente que justifica ser Pénjamo la cuna del benemérito general D. Miguel Hidalgo y Costilla.»

México, Marzo 23 de 1868.—*Rodriguez Gallaga.*

Alocucion con que el C. diputado Rodriguez Gallaga fundó la proposicion anterior:

Señor.—Hace ya algunos dias que, despues de oir el parecer de algunos señores diputados, presenté en sesion secreta la proposicion que ahora me honro de presentar á esta augusta asamblea. Entónces se dijo que mi proposicion era asunto de sesion pública; y obsequiando el parecer de la Cámara, y atendiendo á la circunstancia de ser lo que propongo materia de fácil y óbvia resolucion, me atrevo á suplicar al Congreso se digne favorecer con su voto la dispensa de trámites y aprobacion que solicito: tanto mas me intereso en ello, cuanto que se acerca el término del primer período de sesiones, y el segundo se dedica casi exclusivamente á la discusion del presupuesto definitivo y demas asuntos fiscales.

Señor: las bases en que descansa mi proposicion son muy sencillas. Trátase de la impresion de la copia legalizada del expediente que acredita ser Pénjamo la municipalidad en que nació el padre de la independendencia mexicana, el inmortal Hidalgo. Y aunque pudiera decirse que procedo por provincialismo siendo Pénjamo mi tierra natal, y que con mi proposicion busco el honor de Pénjamo y el honor del Estado de Guanajuato, al que Pénjamo pertenece; este honor lo disfrutan ya Pénjamo y Guanajuato, imprímase ó no se imprima el expediente; y el suceso histórico á que el documento se refiere, interesa en alto grado á la confederacion. Por esto me he atrevido á dirigirme á la augusta asamblea. Protesto no haber sido impulsado por mira alguna particular. Bien léjos de esto, la copia que he presentado á la secretaría la he costeado de mi pequeño peculio, y á mi iniciativa desinteresada se debe, como se verá cuando el documento se publique, la ereccion de la columna que marca el sito en que nació Hidalgo; sitio que no es la poblacion de Pénjamo, sino un rancho perteneciente á su antigua jurisdiccion, donde yacen las ruinas de la casa abolenga del héroe.

ACUERDO DEL SOBERANO CONGRESO.

México, Marzo 23 de 1868.

Con dispensa de trámites se aprobó.—*Una rúbrica.*

SEÑOR D. Francisco de P. Rodriguez.—Hidalgo, Abril 11 de 1864.—Estimado amigo y condiscípulo.—Muy extraño te parecerá ver mis letras en tus manos, si por fortuna llegan y estás en ese lugar, donde por cálculo congeturo que estás, pues desde el año de 43 que nos vimos en Morelia, no he vuelto á saber de tí y mucho ménos del gordote Pablo y su hermano: por fin, hace poco que estuve con Albino Torres, en Silao, y por él, no sé qué casualidad lo hizo, supe que allí estabas: en tal virtud, aventuro esta por interes del objeto que te diré.

Siempre hemos deseado los vecinos de este lugar, conocer lo mejor posible todos los pormeno es del Sr. Hidalgo, y como

aquí solo se ha podido sacar algo de la época en que vivió aquí, ignoramos de la época en que vivió allí, de donde es nativo; por lo mismo te suplico me digas, ó te informes, si no lo sabes, su origen, la época de su nacimiento, su educación, su carrera, dónde y en qué colegió la empezó, dónde la terminó y dónde se ordenó, con qué obispo; y finalmente dónde empezó á administrar, etc., todo aquello que tenga relación con este señor, como algo notable; pues un sugeto asociado con otras personas, incluso algunos viejos de la época, que solo hay dos, se ocupa de formar unos apuntes biográficos, y deseamos ayudarle cuanto nos sea posible. No dudo tengas el mismo interés que nosotros, y que nos ayudes con tus luces y datos, ofreciéndote dar una copia de lo que por aquí hagamos.

No te doy memorias para los demás compañeros, porque no sé de ninguno, mas si se acuerdan de mí hazlo, y tú cuenta con el buen afecto de quien se ofrece á tus órdenes y es tu amigo Q. B. T. M.—*Francisco Alday*.

Dime si te recibiste y en qué.....

Pénjamo, 1º de Mayo de 1864.—Sr. D. Francisco Alday.—Dolores.—Querido amigo y concólega.—Con mucho gusto he recibido tu apreciable fechada en 11 de Abril del corriente año.

Trabajaré cuanto pueda, á fin de que tú y tus amigos sepan algo respecto del origen de nuestro *ilustre Hidalgo*.

No aclararé todas tus dudas, porque creo que gran parte de la vida del héroe está perdida para siempre; y que es imposible una biografía en el sentido completo de la palabra. Aun relativamente al origen hay mucha oscuridad.

Alaman supone nacido á Hidalgo en Corralejo, porque allí se crió.

Entre la gente de aquí hay duda y variedad de opinión; pues unos creen que nació el héroe en Corralejo; refiriéndose en esto á la creencia de Alaman; otros piensan que nació en Cuitzeo, porque se bautizó allí; y algunos con mas probabilidad, creen que nació D. Miguel en un rancho intermedio, entre Corralejo y Cuitzeo, rancho que habitaba en aquel entonces la familia materna del héroe.

Conque no pierdas la esperanza. Este punto al ménos me parece susceptible de aclaración, pues existen algunos viejos que conocieron mucho á los parientes de Hidalgo. Todavía hay aquí en Corralejo un sobrino y dos sobrinas de D. Miguel. El sobrino se llama D. Joaquin Hidalgo, y sé que en Pátzcuaro viven otros sobrinos.

No dejes de consultar la obra de Alaman, la que refiere algunos pormenores curiosos de la vida del personaje.

Consérvate bueno, y dispon de tu concólega y amigo que te quiere bien, desea ver y atento B. T. M.—*Francisco Rodríguez Gallaga*.

Dolores Hidalgo, Setiembre 2 de 1864.—Sr. D. Francisco Rodríguez Gallaga.—Pénjamo.—Mi estimado discípulo y antiguo amigo.—En tu grata del primero de Mayo me fué muy satisfactorio ver que por una feliz casualidad te he hallado, pues no sabía el punto de tu residencia.

En mucho estimo el ofrecimiento que me haces de darme las noticias biográficas que pudieras recoger, relativas al Sr. Hidalgo, y he estado esperando por lo que me dices que me las remitirás de un día á otro: dispénsame, pues, que te haga este recuerdo, que tal vez ni es necesario, pero mándamelas, aunque sean pocas, con tal que sean de los primeros años hasta su venida á Dolores.

Mis compañeros y yo te damos las mas expresivas gracias por tu buena disposición, y no dudamos que nos será de mucha utilidad lo que nos hicieres favor de remitir. Aunque tengamos á la vista la obra del Sr. Alaman, nos es siempre de mucha importancia lo que tú nos puedas decir (cuatro palabras) acerca del nacimiento del Sr. Hidalgo, el nombre de sus padres, lugar donde estudió, dónde recibió sus órdenes y la época, qué obispo lo ordenó y qué partes fueron sucesivamente de su residencia hasta llegar á esta, agregando cuanto indagues de esa larga época, pues lo que hay en ella de notable, es lo que mas nos interesa, segun te dije en mi anterior.

Dispensa á tu muy adicto amigo, que de corazón te estima y desea felicidades.—*Francisco Alday*.

ORIGINAL

Pénjamo Hidalgo, 28 de Setiembre de 1864.—Señor subprefecto municipal.—Francisco Rodríguez Gallaga, de esta vecindad y de ejercicio agente de negocios, ante V. S., como mejor proceda, respetuosamente parezco y expongo lo siguiente: A consecuencia de haberseme invitado por el Sr. D. Francisco Alday, del pueblo de Dolores, para que remitiese á los vecinos de ese pueblo los datos que pudiera recoger yo relativos al nacimiento del héroe Hidalgo, por tratar el Sr. Alday y sus paisanos de publicar una biografía del libertador del Anáhuac, he tenido la ocasión de aclarar un asunto de geografía histórica nacional hasta ahora muy dudoso generalmente, á saber: *el verdadero lugar del nacimiento del héroe*.

En el *memorandum* que tengo escrito, resulta comprobado con el testimonio del Sr. D. Miguel Villegas, cuya veracidad y probidad son notorias, que Hidalgo nació en el sitio del antiguo rancho de San Vicente, jurisdicción entonces de Pénjamo, y ahora de Cuitzeo de Abasolo.

Juzgo en virtud de lo expuesto, que en espera de que las circunstancias permitan erigir, para perpetuar memoria, un monumento digno del suceso en el celeberrimo sitio, debe señalarse el lugar provisionalmente con una mohonera conmemorativa.

El costo que de ello se origine será muy corto y podrá satisfacerse, ya por el erario municipal, ya por cotización voluntaria de algunos ciudadanos patriotas.

Creo que las dificultades de emulación y de competencia podrán prevenirse procediendo acordes y fraternalmente en el asunto las dos autoridades municipales de Pénjamo y de Cuitzeo, en representación de sus municipios, pues el suceso á que el monumento se consagra, corresponde á una época en que Cuitzeo pertenecía á Pénjamo.

Yo no dudo que si V. S., tomando en esto la iniciativa que por derecho le corresponde, invita al señor subprefecto municipal de Abasolo, este señor se preste á tan patriótica invitación, entrando en las miras elevadas de la historia y del porvenir, y acallando los sentimientos de patriotismo de campanario que en torno de su señoría pudieran dejarse oír.

Concluyo pidiendo A V. S., á nombre de la *patria mexicana*, que se marque provisionalmente con una mohonera conmemorativa el lugar del nacimiento del libertador de México.

Protesto lo que fuere conveniente.—*Francisco Rodríguez Gallaga*.

Pénjamo Hidalgo, 28 de Setiembre de 1864.—Señor subprefecto municipal.— Francisco Rodriguez Gallaga, de esta vecindad y de ejercicio agente de negocios, ante V. S., como mejor proceda, respetuosamente parezco y expongo lo siguiente:

A consecuencia de haberseme invitado por el Sr. D. Francisco Alday, del pueblo de Dolores, para que remitiese á los vecinos de ese pueblo los datos que pudiera recoger yo relativos al nacimiento del héroe Hidalgo; por tratar el Sr. Alday y sus paisanos de publicar una biografía del libertador de *Anáhuac*, he tenido la ocasion de aclarar un asunto de geografía histórica nacional hasta ahora muy dudoso generalmente, á saber: el verdadero lugar del nacimiento del héroe.

En el *memorandum* que tengo escrito, resulta comprobado con el testimonio del Sr. D. Miguel Villegas, cuya veracidad y probidad son notorias, que Hidalgo nació en el sitio del antiguo rancho de San Vicente, jurisdiccion entónces de Pénjamo, y ahora de Cuitzeo de Abasolo.

Juzgo, en virtud de lo expuesto, que en espera de que las circunstancias permitan erigir, para perpetuar memoria, un monumento digno del suceso en el celeberrimo sitio, debe señalarse el lugar provisionalmente con una mohonera conmemorativa.

El costo que de ello se origine, será muy corto y podrá satisfacerse, ya por el erario municipal, ya por cotizacion voluntaria de algunos ciudadanos patriotas.

Creo que las dificultades de emulacion y de competencia, podrán prevenirse, procediendo acordes y fraternalmente en el asunto las dos autoridades municipales de Pénjamo y de Cuitzeo, en representacion de sus municipios; pues el suceso á que el monumento se consagra, corresponde á una época en que Cuitzeo pertenecia á Pénjamo.

Yo no dudo que si V. S., tomando en esto la iniciativa que por derecho le corresponde, invita al señor subprefecto municipal de Abasolo, este señor se preste á tan patriótica invitacion, entrando en las miras elevadas de la historia y del porvenir, y acallando los sentimientos de patriotismo de campanario que en torno de su señoría pudieran dejarse oír.

Concluyo pidiendo A V. S. á nombre de la patria mexicana, que se marque provisionalmente con una mohonera conmemorativa el lugar del nacimiento del libertador de México.

Protesto lo que fuere conveniente.—*Francisco Rodriguez Gallaga*.

Pénjamo, Octubre 7 de 1864.—Con fecha 28 del próximo pasado, el Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga dirige á esta subprefectura de mi cargo un ocurso del tenor siguiente, que me honro de transcribir á la letra.

(*Aquí el anterior ocurso*).

Esta subprefectura, conociendo lo importante que es para la geografía histórica del país y para los intereses de la posteridad mexicana marcar el punto en que nació el padre de la patria, aprovechando la circunstancia de hallarse vivos el Sr. D. Miguel Villegas y otras personas de mucha edad, de las que se han recibido informes que comprueban la certeza del hecho referido por el Sr. Gallaga en el anterior ocurso, y que podrían ellas mismas señalar el expresado punto; ha creído oportuno marcar el memorable sitio con una pequeña columna ó monumento, cuyo valor no exceda de la suma de cincuenta pesos, é imprimir el *memorandum* que el mismo Sr. Gallaga ha

presentado y ocupa tres pliegos de letra manuscrita, cuya impresion importará la pequeña suma de veinte ó treinta pesos; y tambien ha creído conveniente hacer una pequeña fiesta cívica de *ereccion monumental*, yendo en comitiva con las autoridades y vecinos de esta villa, á poner las primeras piedras del nacimiento de la columna el dia de la solemnidad, y repartir allí al pueblo que se congregue los ejemplares del *memorandum*, despues que este haya sido leído por su autor en clase de discurso de circunstancia.

Esta subprefectura cree que esa superioridad, abundando en sentimientos de patriotismo, y valorizando mejor que nadie un asunto que interesa no solo á este municipio, sino al Departamento y á la nacion toda, aprobará las resoluciones anteriormente referidas, ó las sustituirá con otras mas sábias y adecuadas; y por lo mismo, ha juzgado de su deber dar de ellas una noticia previa á esa superioridad, para no proceder por dictámen propio en un negocio de tanta magnitud.

Lo que me honro de comunicar á vd. para conocimiento del señor prefecto superior político del Departamento, á fin de que su señoría resuelva lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde á vd. muchos años.—El subprefecto municipal, *José María Diaz*.—Señor secretario general de la prefectura superior política del Departamento de Guanajuato.

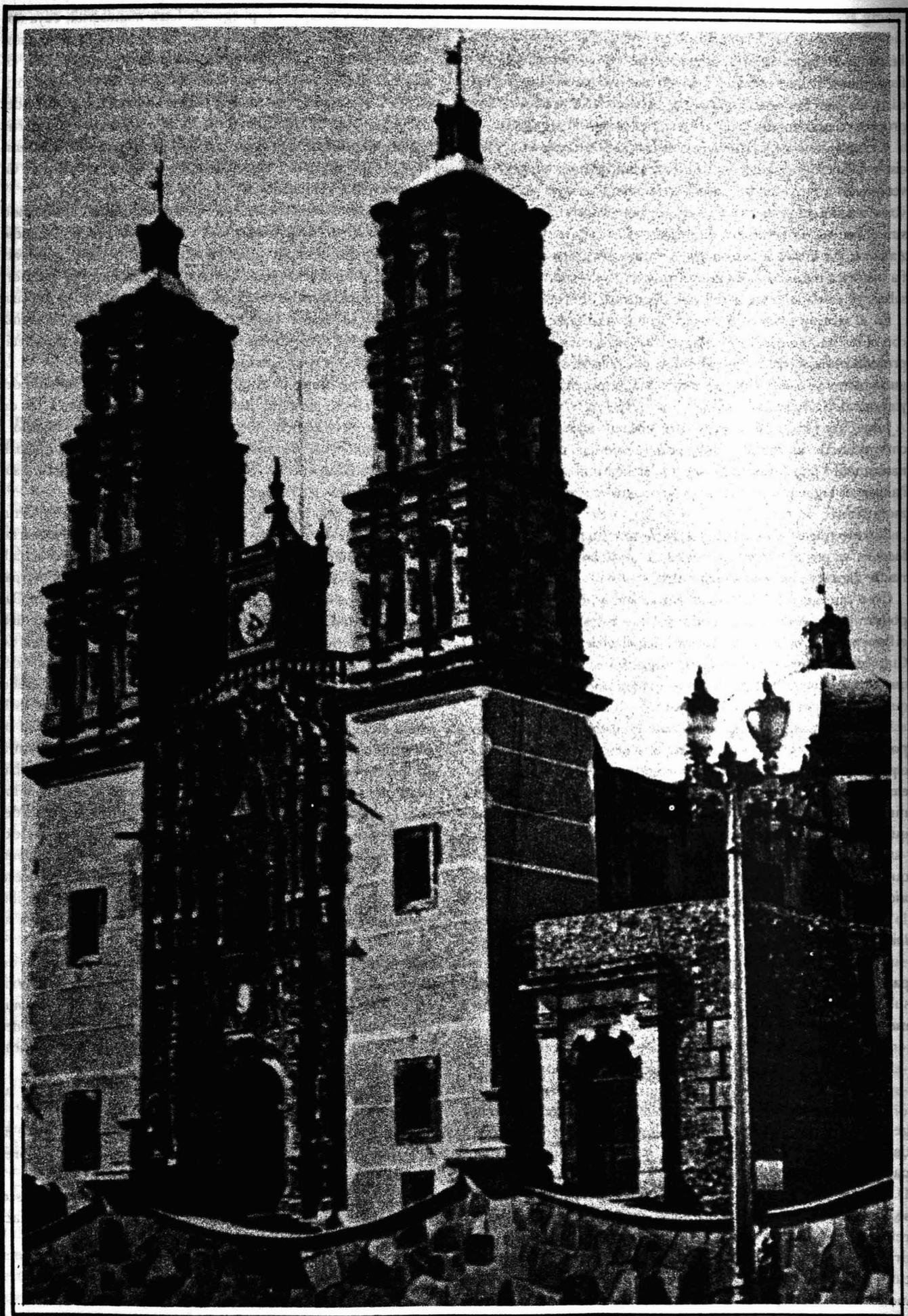
Número 119.—Seccion de justicia.—Guanajuato 18 de Octubre de 1864.—El señor prefecto superior político del Departamento, á quien dí cuenta con el oficio de vd., de 7 del actual, en que transcribe el ocurso que con fecha 28 del próximo pasado elevó á esa subprefectura D. Francisco Rodriguez Gallaga, solicitando, por las razones que expone, se levante una columna monumental en el sitio donde nació el Sr. cura de Dolores Hidalgo, D. Miguel Hidalgo y Costilla, me ordena decir á vd. en contestacion: que su señoría ha visto con agrado los sentimientos de patriotismo que abundan tanto en vd. como en el Sr. Rodriguez Gallaga, segun se manifiestan en su escrito relacionado y en el proyecto que esa subprefectura propone en su oficio relativo, y que en esa virtud lo aprueba; pero que no pudiendo hacerse el gasto que demanda, ni de los fondos imperiales ni de los municipales, por estar fuera del presupuesto, su señoría entiende seria conveniente que vd. excitara el patriotismo de esos vecinos, á fin de que contribuyan voluntariamente para el objeto expresado, á cuyo fin ofrece desde luego el mismo señor prefecto superior, de su peculio particular, la suma de veinticinco pesos, que pueden girar á su cargo.

Asimismo me previene diga á vd. que la comunicacion de esa subprefectura, se transcribe al presidente de la junta auxiliar de geografía y estadística de esta capital, para que la comunique á la misma sociedad establecida en México y haga del hecho el estudio que crea conveniente, para hacer las rectificaciones del caso.

Lo que por acuerdo de su señoría comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á vd. muchos años.—El secretario general de la prefectura superior política, *Mariano Romero*.—Señor subprefecto municipal de Pénjamo.

NOTA.—Esta comunicacion se transcribió al Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga, con fecha 26 de Octubre, para su satisfaccion.



Vista de la parroquia de Dolores, sede del curato de Hidalgo entre 1803 y 1810

PRIMERA ACTA

En la villa de Pénjamo Hidalgo, á los veintinueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en la sala del Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga, los Sres. subprefecto municipal D. José María Diaz, presidente de la junta patriótica D. Manuel Saavedra, socios el mismo Sr. Rodriguez Gallaga, D. Nieves Origel, D. Blas Santoyo, secretario D. Antonino Magdaleno, dando por presente al Sr. D. Luis Peredo, y con presencia del albañil arquitecto Juan Casillas; se dió ciencia del objeto de la reunion con el ocurso de fecha veintiocho de Setiembre próximo pasado, en que el Sr. Rodriguez Gallaga pide que se levante una mohonera conmemorativa en el rancho de San Vicente, lugar del nacimiento del padre de la independencia D. Miguel Hidalgo. Se leyeron tambien la comunicacion dirigida por esta subprefectura municipal al señor prefecto superior político del Departamento, en que con fecha siete de Octubre se inserta el mencionado ocurso, y la contestacion de la superioridad en la que con fecha diez y ocho del mismo concede el permiso. Se presentaron, discutieron y aprobaron el diseño del monumento y el presupuesto de gastos. Y con vista de todos estos recados, los individuos infrascriptos, deseosos de dejar á la posteridad una columna que recuerde el lugar del nacimiento del inmortal Hidalgo, se constituyeron en *junta patriótica monumental*, acordando erogar de su peculio los gastos que la empresa demandare y dedicar los veinticinco pesos con que contribuyó la generosidad cívica del señor prefecto superior político del Departamento, para la impresion de la memoria ó *memorandum* escrito por el Sr. Rodriguez Gallaga. Se acordó extender el radio de la junta á los Sres. D. Francisco Paul, D. Antonio Villaseñor, D. Buenaventura Galvan y D. Antonio Ascensio de Leon, personas de bien conocido civismo. El monumento que trata de erigirse es una columna del órden toscano, de ocho metros de altura, contados sobre el nivel del suelo, y coronada con una estatua de cantera representativa del héroe. El importe de esta columna y de la estatua se calcula en ciento treinta pesos, suma que podrá llegar á ciento cincuenta pesos, si se toman en consideracion otros gastos, que no es fácil prever por de pronto. Y los individuos de esta junta se comprometen á no dejar de mano la empresa y á trabajar cuanto fuere preciso para que quede prontamente terminada. Con lo que se concluyó la presente acta, que firmaron para constancia de la instalacion de la junta y demas puntos tratados en ella.—El subprefecto municipal, *José María Diaz.—Manuel Saavedra.—Francisco Rodriguez Gallaga.—José Nieves Origel.—Blas Santoyo.—Juan Casillas.—Secretario, Antonino Magdaleno.*

SEGUNDA ACTA

En el rancho de San Vicente, á los diez dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, despues de haber pasado á caballo las aguas del Turbio á vado de vuelapié, reunidos en la casa de la Sra. D. Gerónima Magdaleno, á la una de la tarde los Sres. subprefecto municipal D. José María Diaz, presidente de la junta patriótica monumental, D. Manuel Saavedra, y vocales D. Francisco Rodriguez Gallaga, en nombre del Sr. D. Luis Peredo sus hijos D. Santiago y D. Adelaido Peredo, y el secretario de la junta D. Antonino Magdaleno,

acompañados de los Sres. D. Miguel Villegas y D. Ignacio Pretalia, estando ademas presentes el albañil arquitecto Juan Casillas y los mozos Antonio Zaragoza y Ascension Camacho, antiguo vecino de San Vicente; él Sr. subprefecto D. José María Diaz tomó la palabra é impuso á la Sra. D. Gerónima Magdaleno y á su hijo D. José Chaboya, dueños ambos del rancho de San Vicente, del alto objeto y mira patriótica con que la junta había pasado de Pénjamo á la casa de los referidos propietarios, haciendo comprender á estos la honra que ha adquirido su pequeña finca con ser reconocida por cuna verdadera del héroe D. Miguel Hidalgo, á consecuencia de las investigaciones históricas practicadas por el Sr. Rodriguez Gallaga: los requirió en nombre de la patria para que permitiesen á la junta hacer un reconocimiento de las ruinas de la antiquísima casa de D. Antonio Gallaga, tio abuelo que fué del Sr. cura Hidalgo, y en la que este nació, segun el resultado de las investigaciones ántes dichas, ruinas conocidas en San Vicente bajo el nombre del Rancho Viejo: excitólos también para que permitiesen levantar en el célebre sitio la columna conmemorativa que la gratitud de los penjamenses va á construir en honor de tan grandioso acontecimiento: hizo igualmente comprender á los expresados propietarios, que la circunstancia de tener sobre la area de su finca un monumento histórico constantemente expuesto á las miradas del público, léjos de ser una servidumbre onerosa constituye un timbre de gloria y una verdadera ventura social: la Sra. D. Gerónima Magdaleno y su hijo D. José Chaboya, entrando en las miras de la junta y conociendo la ventaja de honor resultante para su rancho, del monumento, y haber sido declarado cuna del gran Hidalgo, dieron gustosos el permiso que para erigir allí la columna solicitaba la junta en nombre de México; cedieron á la patria el derecho de ubicacion: agradecidos de esta benevolencia de los dueños de San Vicente los individuos de la junta, y obrando ademas con el sentimiento de la justicia histórica, acordaron por unanimidad que desde este dia el expresado rancho lleve el título de San Vicente Hidalgo. En seguida, pasó la junta á las ruinas del Rancho Viejo, á las que condujo en calidad de guía y manifestador el Sr. D. Miguel Villegas: se reconocieron los escombros que formaban una pequeña eminencia ó cerrito, y estaban cubiertos con un andanal espeso y que tapaba á los visitantes, á pesar de ir estos montados á caballo: se hizo inmediatamente que algunos peones arrancaran el andanal en señal de toma de posesion, y se ordenó que las ruinas se respetaran y conservaran y que en el centro de ellas se levantara la columna monumental conforme el diseño presentado por el arquitecto Juan Casillas, y discutido y aprobado por la junta. Concluido este acto, la junta patriótica regresó á la casa del rancho á despedirse de lo señores caseros, y allí fué obsequiado con una pequeña comida, que aceptó, dando las gracias por ella, y previniendo se tirara la presente acta para la debida constancia, ántes de volver á Pénjamo.—El subprefecto municipal, *José María Diaz.—Manuel Saavedra.—Francisco Rodriguez Gallaga.—Ignacio Pretalia.—José Miguel Villegas.—Santiago Peredo.—Adelaido Peredo.—Juan Casillas.—Secretario, Antonino Magdaleno.*

TERCERA ACTA

En Pénjamo Hidalgo, del Departamento de Guanajuato, á los diez y seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en la sala del Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga, bajo la presidencia del Sr. D. José María Diaz, subprefecto municipal, los vocales D. Francisco Rodriguez Gallaga, D. Nieves Origel, D. Blas Santoyo, en representacion del Sr. D. Luis Peredo su hijo D. Santiago Peredo, D. Francisco Paul, D. Antonio Villaseñor, el secretario D. Antonino Magdaleno, dando por presente al Sr. presidente de la junta patriótica monumental D. Manuel Saavedra, y á los vocales D. Buenaventura Galvan y D. Antonio Ascensio de Leon; constituida la junta en jurado de investigacion histórica, se procedió á tomar la declaracion de los testigos. Al efecto, presente el Sr. D. Miguel Villegas, se le recibió la protesta de decir verdad, bajo su palabra de honor, á ley de hombre de bien, en lo que supiere y fuere preguntado, y se le interrogó de la manera siguiente:

Primero: Diga su nombre, edad, estado y demas generales de la ley. A lo que contestó: llamarse como queda dicho, de setenta y cinco años de edad, viudo, labrador, vecino de esta villa y sin generales.

Segundo: Se le preguntó si sabe y cómo le consta dónde nació el Sr. cura D. Miguel Hidalgo y Costilla. A lo que responde: que el Sr. cura D. Miguel Hidalgo nació en el rancho de San Vicente de la otra banda del rio Turbio: que el señor cura fué el primer hijo que tuvieron D. Cristóbal Hidalgo y Costilla y D^a Ana María Gallaga: que esta Sra. Gallaga era sobrina de D. Antonio Gallaga, cabeza del rancho de San Vicente en aquel tiempo, y que la habia criado: que por esto, y aunque D. Cristóbal vivia en Corralejo con su esposa, esta vino á tener su primer parto á la casa de su tio, y nació allí un niño que llevaron á bautizar á la capilla de Cuitzeo y fué el Sr. cura D. Miguel Hidalgo. Que él recuerda muy bien todas estas cosas, porque así se lo refirieron D^a Anita Quintana, esposa del declarante y su suegro D. Carlos del mismo apellido: que D. Carlos tuvo el arrendamiento de San Vicente despues de D. Antonio Gallaga y ocupó las mismas casas que fueron de este: que como se comunicaban mucho las dos familias de los Gallagas y de los Quintanas, estos supieron por los primeros esta relacion del señor cura y los pormenores de su nacimiento, de las visitas y del enlace de D. Cristóbal con D^a Ana María: que D^a Anita su esposa conservaba en la memoria y referia muy frecuentemente lo que habia pasado; y (agrega) que el cerrito de las casas caidas de D. Antonio Gallaga, es el mismo que enseñó el dia 10 á los señores de la junta: que el rancho se mudó por haberse anegado el año de noventa, y que las paredes de la casa estuvieron mucho tiempo en pié y hasta hace pocos años se cayeron. Se le advierte fije la atencion en la lectura de la historia que se le va á leer, escrita por D. Francisco Rodriguez Gallaga, para que diga si está conforme con lo que el mismo declarante ha referido al autor. Se le dá lectura, y concluida esta responde: que dicha historia no es mas que el apunte de la relacion que él mismo ha dado á D. Francisco Rodriguez Gallaga. Para evitar suplantacion, esta historia que se cita, se acompaña escrita del puño del mismo Rodriguez Gallaga y suscrita por él y por Villegas, con esta razon al calce: *esta es la historia que se cita en la acta declaratoria del diez y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.* Se pregunta al testigo dé la razon de su dicho, y expone no tener mas que

añadir á lo que lleva declarado, y que firmará con los señores de la junta en la conclusion de esta acta.

A continuacion, presente el testigo D. Antonio Rivera, se le hace protestar en los términos del primero y se le interroga en la forma siguiente:

Primero: diga su nombre y demas generales, á lo que responde: llamarse como va dicho, de sesenta y ocho años de edad, casado, labrador, vecino de Cuitzeo de Abasolo, y sin generales.

Segundo: se le pregunta si sabe y cómo le consta dónde nació el Sr. cura D. Miguel Hidalgo y Costilla. Y responde: que él sabe que el señor cura nació en el rancho de San Vicente, porque así se lo decia muchas veces su padre D. José de los Santos Rivera: que este señor fué muy amigo y condiscípulo del Sr. Hidalgo, y que por lo mismo estaba muy al tanto de todo: que el declarante recuerda que una ocasion y poco después de la guerra de Cruces, á la que habia concurrido como subalterno del coronel D. José María Magdaleno, su citado padre D. José de los Santos, le dijo este en Tamazula, en cuyo rancho vivian y *aquí no mas nació Hidalgo*, señalándole á San Vicente, que está á muy corta distancia de Tamazula. Que en aquel tiempo, era ademas muy sabido que el Sr. Hidalgo habia nacido en San Vicente. Y añade el declarante, que los cimientos y restos de casas que están á un lado del rancho Nuevo de San Vicente, y forman cerrito, son de la casa antigua del rancho, que fué la primera que allí hubo y perteneció á D. Antonio Gallaga; la misma que ocupó después el Sr. D. Carlos Quintana con su familia. Se le pidió la razon de su dicho, y dice tenerlo ya dado en su declaracion y expresa no saber firmar.

Incontinenti, presente el testigo Julian Quintana, se le tomó la protesta en los términos de los anteriores, y se le interrogó del modo siguiente:

Primero: diga su nombre y demas generales. A lo que responde: llamarse como va dicho, de ochenta y ocho años, casado, labrador, de esta vecindad y sin generales. Se le pregunta si sabe y cómo le consta dónde nació el Sr. cura D. Miguel Hidalgo. Y responde: que nació en el rancho de San Vicente: que sabe muy bien esto y lo tiene presente, *como si ayer fuera*, porque así lo oyó decir en el año de veintiseis, á los Sres. D. José María Quintana, D. Isabel y D. Dolores, hermanas de este: que esta plática la tuvieron los expresados con el declarante, una noche como á las ocho, en que se reunieron en el rancho del Pedregal, que está junto al de San Vicente, para rezar al Todopoderoso por el buen temporal, pues era la safra de aguas. Se le pregunta cuál es la razon de su dicho, y responde: que no sabe mas que esto, y expresa no saber firmar.

En seguida, presente la testigo María Abundes, se le hace protestar en los términos que los otros y se le interrogó en la siguiente forma:

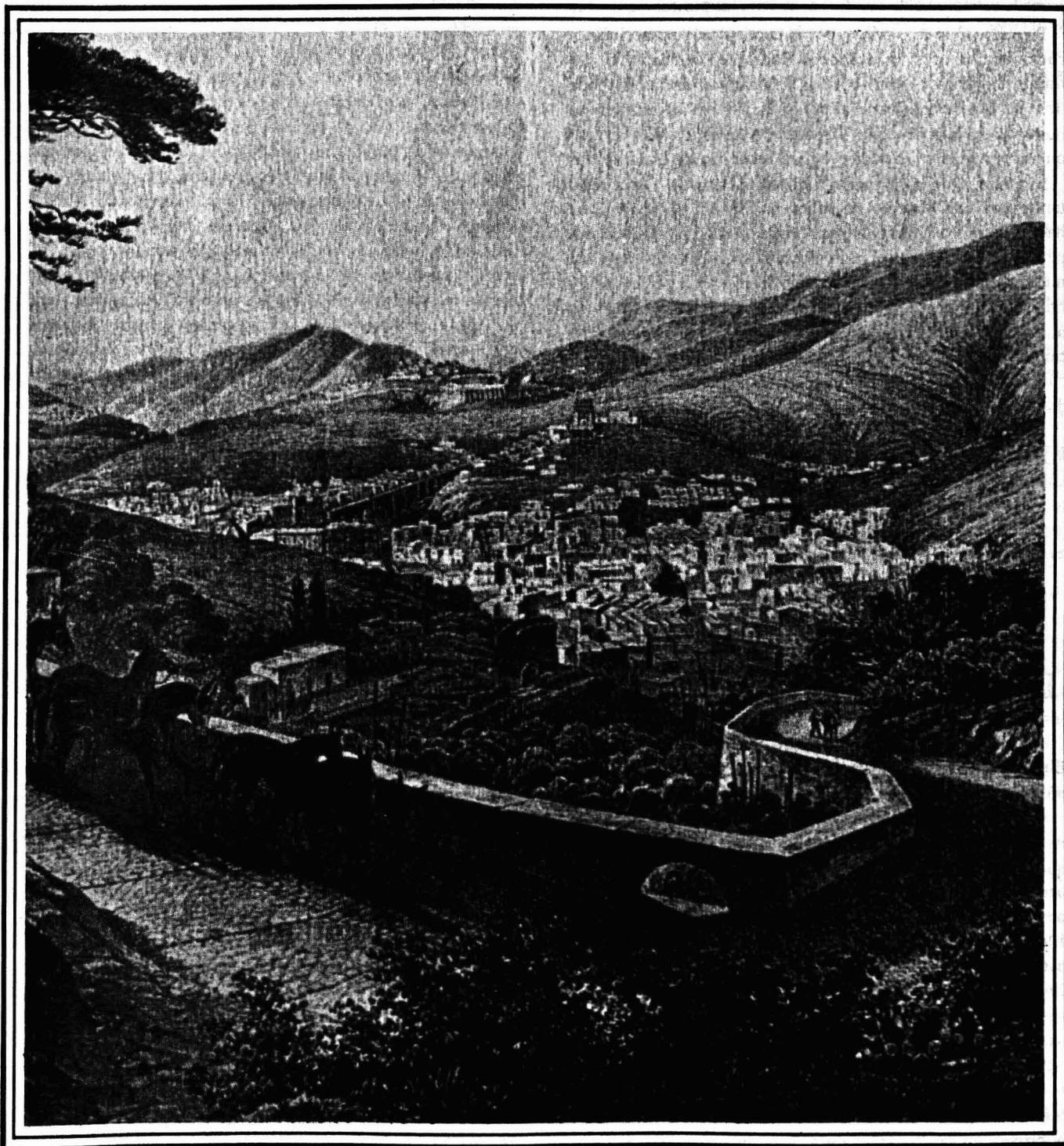
Primero: diga sus generales, y responde llamarse como va dicho, de sesenta y un años de edad, de estado honesto, vecina en otro tiempo de la Agua Tibia de Corralejo y al presente de esta villa, sin generales. Se le pregunta si sabe y cómo le consta dónde nació el Sr. cura D. Miguel Hidalgo y Costilla. A lo que responde: que cómo sus padres D. Cosme Abundes y D^a Josefa Cisneros fueron sirvientes de la casa de los Sres. Hidalgos en Corralejo, la declarante sabe muy bien por boca de aquellos, que el Sr. cura D. Miguel Hidalgo nació en el rancho de San Vicente: que á mas de sus padres, oyó decir lo mismo, por muchas ocasiones, á su tia D^a Magdalena Camacho, que sirvió

de ama de llaves, en la casa de D. Cristóbal Hidalgo. Se le pide la razón de su dicho, y responde haber manifestado ya, cómo tuvo conocimiento de lo que se le pregunta; añadiendo que no sabe firmar.

Y los individuos de la junta dan fé de que los testigos que han declarado en la presente acta, son sujetos idóneos, de probidad y veracidad acrisoladas, y cuyas facultades intelectuales están suficientemente expeditas, á pesar de la senectud de algunos de ellos. La junta declara en consecuencia, solemnemente probada la verdad histórica que ha tratado de investigar, á saber: que el héroe D. Miguel Hidalgo, nació en el punto del Rancho Viejo de San Vicente, jurisdicción en aquel tiempo de Pénjamo, y ahora de Cuitzeo de Abasolo. Acuerda asimismo la junta, que el Sr. Rodriguez Gallaga, primer investigador de este hecho y promotor de la erección monumental

correlativa, levante en el juzgado de letras de esta población una información *ad perpetuam*, con los expresados testigos, y en este mismo día, á fin de que esté para la posteridad mexicana fuera de toda duda el importante suceso de que se trata. Con lo que se concluyó la presente acta, que firman para la debida constancia los individuos de la junta, con el testigo que sabe hacerlo. —El subprefecto municipal, *José María Diaz*.—*Manuel Saavedra*.—*Francisco Rodriguez Gallaga*.—*José Miguel Villagas*.—*José Nieves Origel*.—*Blas Santoyo*.—*Santiago Peredo*.—*Francisco de P. Paul*.—*Antonio Villaseñor*.—Secretario, *Antonino Magdaleno*.

Un aviso que dice: Aviso.—Esta subprefectura pone en conocimiento del público, que el viénes 9 del presente, las autoridades de esta población pasan al rancho de San Vicente Hidalgo, á poner la primera piedra del monumento que la



Carlos Nebel. Vista panorámica de Guanajuato de principios del siglo XIX

gratitud de los penjamenses va á levantar allí al padre de la patria.

La comitiva oficial, acompañada de los vecinos principales y del pueblo, desfilará de las Consistoriales á las cinco de la mañana, conduciendo procesionalmente el retrato del inmortal penjamense Miguel Hidalgo.—Pénjamo, Diciembre 3 de 1864.—El subprefecto municipal, *José María Diaz*.

ACUERDO ECONOMICO DE LA JUNTA PATRIOTICA

Pénjamo, Diciembre 1o. de 1864.—La junta patriótica, en acuerdo económico de esta fecha, ordenó los puntos siguientes:

Primero. Que se escriban por la comision de redaccion que componen los Sres. D. Francisco Rodriguez Gallaga y D. Antonino Magdaleno, unas noticias descriptivas de las festividades que han de celebrarse al poner la primera piedra del monumento Hidalgo en San Vicente, y á la conclusion de él, y que se agreguen al expediente para recuerdo de estos hechos.

Segundo. Que en atencion á que el mérito de gloria resultante para San Vicente de haber nacido allí el héroe, y de haber tenido en su área la casa abolenga materna del inmortal personage, no destruye ni menoscaba la gloria que legítimamente tiene ya adquirida Corralejo, de ser el lugar en que se crió Hidalgo, se coloque en los muros de la casa de Corralejo una lápida con inscripcion conmemorativa, lápida que será de cantera miéntras las circunstancias permiten fijarla de mármol con letras de oro; y que se celebre una pequeña fiesta cívica el dia de la colocacion.

Tercero. Que al Sr. D. Pedro Zacanini, socio honorario de la junta y propietario de Corralejo, se encargue ponga especial cuidado en que no se borre ni destruya la inscripcion histórica que se conserva en la sacristía de la capilla de la hacienda, inscripcion que ha copiado en el *memorandum* el autor de este.—Secretario, *Antonino Magdaleno*.—*Manuel Saavedra*.

NOTICIA DE LA FESTIVIDAD DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1864

El domingo 4 de Diciembre de 1864 se fijó en los parages públicos de la villa de Pénjamo, el aviso siguiente:

Imperio mexicano.—Subprefectura municipal de Pénjamo.—Aviso.—Esta subprefectura pone en conocimiento del público, que el viérnes 9 del presente, las autoridades de esta poblacion pasan al rancho de San Vicente Hidalgo á poner la primera piedra del monumento, que la gratitud de los penjamenses va á levantar allí al padre de la patria. La comitiva oficial, acompañada de los vecinos principales y del pueblo, desfilará de las Consistoriales á las cinco de la mañana, conduciendo procesionalmente el retrato del inmortal penjamense Miguel Hidalgo.—Pénjamo, Diciembre 8 de 1864.—El subprefecto municipal, *José María Diaz*.

A las cuatro de la mañana del nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, el pífono y el tamboril tocaban por las calles de Pénjamo nuestra música nacional *el glorioso*

insurgente: al frente de las casas Consistoriales estaba el retrato del gran Hidalgo, colocado bajo dosel en un palanquin para ser conducido en hombros del pueblo al rancho de San Vicente, con objeto de celebrar la ceremonia monumental que refiere el aviso copiado anteriormente, y reunidas á las seis de la mañana del dia citado las autoridades y principales vecinos del lugar, desfiló la comitiva llena de entusiasmo y júbilo, conduciendo el retrato del gran libertador, por el camino de Cuitzeo: precedia como vanguardia un peloton de pueblo, que enarbolaba la bandera tricolor mexicana; iba en seguida conducido en hombros del pueblo el palanquin conductor del retrato del héroe: á continuacion venian el Sr. D. José María Diaz, subprefecto municipal y el Sr. D. Vicente Varela, comandante militar de Pénjamo, acompañados de los vecinos particulares, y seguidos de una columna de infanteria, que con sus oficialidad brillantemente uniformada hacia los honores de la expedicion ceremonial: venian despues varios grupos de pueblo, uno de los cuales cargaba la tribuna de las arengas y otros conducian cohetes y vendimias, etc., etc.

Pasado el rio Turbio y entre el montecillo que linda con el brazo del rio, un tiro de fusil anunció que los penjamenses estaban en la jurisdiccion de Abasolo: á pocos momentos se dejó ver por entre el monte la comision que Cuitzeo mandó para recibir á los penjamenses, la que componian el Sr. D. Miguel Diaz y el Sr. D. José Negrete: llegó esta al encuentro de ellos, y hubo un saludo fraternal, general, sentido y nada ceremonioso, saludo amorosísimo, que permitió ver que los corazones de ambos pueblos, Pénjamo y Cuitzeo, latian unisonos con el sentimiento de la fraternidad. Avanzó la comitiva, encontrando á su paso á la comitiva de Cuitzeo, compuesta de los principales vecinos y de su benefactor, cura D. Cayetano Rivera, á la cabeza; repitióse la escena del abrazo fraternal dictado por el comun vínculo del paisanage, por los deberes de la cortesía y de la sociabilidad, y por los sentimientos del patriotismo: oyéronse á ese tiempo toques bélicos de clarín y descargas de fusilería que hacian las fuerzas de á caballo y de infantes con que los cuitzenses honraban sobre su suelo la visita de la imágen del padre de la patria, que caminaba en hombros del pueblo penjamense, y al son de nuestro *glorioso insurgente*: los toques del clarín militar, el estampido de la fusilería, la dispersion de la tropa por el monte, los papeles de los cartuchos que volaba el aire por el suelo, el relincho de algunos caballos y la vocería general del entusiasmo, daban á toda la escena imponente y rara el aspecto de una batalla ó combate campal en estos sitios.

El corazon sintió dilatarse con alborozo indefinible: el espíritu se distrajo con éxtasis de ventura: los amigos se abrazaban: habia ojos húmedos de llanto, y el pensamiento del patriota se fijó como en un imán irresistible en la contemplacion de las glorias de la patria. Abrióse paso la comitiva por entre la muchedumbre que de todas partes habia concurrido, y colocando el palanquin en un llano abierto, inmediato á las ruinas del Rancho Viejo de San Vicente, ordenó izar la bandera nacional en un elevado morillo; y puesta la guardia de honor respectiva, se dispersó en grupos, dando tregua á que la concurrencia disfrutase de descanso.

A las tres de la tarde fué conducido de la estación del llano á los cimientos del monumento, el palanquin del retrato por el acompañamiento procesional de las autoridades, y cargado en hombros de personas notables: el pueblo apiñado obstruia el paso, atronaban el aire infinidad de cohetes, y *el insurgente* recordaba los dias de la independenciam: unidas las columnas

militares batian marcha, seguian la procesion y hacian las salvas de honor correspondientes: arrojóse la piedra fundamental á lo hondo del cimientó, y al borde de este sótano y en medio de la muchedumbre apiñada de que estaba rodeado, el Sr. subprefecto municipal, D. José María Diaz, usando de la palabra, dijo la alocucion siguiente:

“Conciudadanos: En nombre del pueblo de Pénjamo y de la patria mexicana, coloco aquí la piedra fundamental del monumento que la gratitud pública levanta en memoria del nacimiento del inmortal penjamense Miguel Hidalgo. Que el recuerdo de este dia se conserve entre vuestros pósteros: que el mexicano de los tiempos futuros tenga en este monumento la prueba palpable del amor patrio, y del glorioso suceso á que la columna se consagra.

“¡Viva Hidalgo! ¡Viva la independencía! ¡viva Pénjamo!”

Inmediatamente despues, la comitiva regresó en el mismo orden á la estacion del llano, colocando allí la imágen del héroe y rodeando la tribuna de las arengas, colocada de antemano convenientemente: subió á la tribuna el Sr. secretario de la junta monumental D. Antonino Magdaleno y leyó el expediente que con la direccion del Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga ha formado, relativamente al nacimiento del gran Hidalgo, por acuerdo de la junta citada. En seguida ocupó la tribuna el Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga, y pronunció una pequeña improvisacion análoga á las circunstancias, en la que procuró expresar el asunto de la festividad cívica, con el calor de un sentimiento sincero y el acento del patriotismo. Bajando de la tribuna el Sr. Gallaga, fue felicitado por las autoridades y vecinos, de una manera bastante expresiva. Siguiéron descargas á fuego graneado y de batallas, el clarin repitió sus acentos bélicos, y el retrato del héroe fué llevado á depositar á la casa principal del rancho.

La concurrencia fraccionada en grupos se entregó luego á las distracciones y goces propios de un dia de campo. Hubo baile por las familias particulares que de varias partes habian asistido á la ceremonia. Entre la gente del pueblo habia mucho gusto y alboroto. Y despues de pasar parte de la tarde en gran recreo, hácia el fin de ella, los concurrentes regresaron en grupos á sus hogares. Tal fué la fiesta cívica del venturoso 9 de Diciembre de 1864, dia fausto de la historia, dia bello que nuestros pósteros jamas olvidarán.—Secretario, *Antonino Magdaleno*.

ACUERDO ECONOMICO

Pénjamo, Enero 2 de 1864.—La junta patriótica, en su acuerdo económico de esta fecha, fijó las tres resoluciones siguientes:

Primera. Deseando popularizar en el Bajío el retrato de Hidalgo, y siendo muy parecida al personaje la litografia que trae Alaman en su historia de México y que el mismo historiador ha tomado del cuadro histórico de Bustamante, la junta acuerda: que tan luego como las circunstancias lo permitan, se manden litografiar y distribuir en el pueblo *quinientos* ejemplares de este retrato, cuya semejanza acredita el dicho de Alaman, que trató muy de cerca y familiarmente al héroe de Pénjamo.

Segunda. Resolvió tambien la junta elevar al augustó soberano mexicano una solicitud suplicatoria, pidiéndole permiso para acuñar en la casa de moneda de Guanajuato y á expensas de la junta, *mil* medallas de cobre para conmemorar la ilustre vida del padre de la patria; medallas del módulo de una cuar-

tilla de cobre y cuyas inscripciones sean las siguientes: En el anverso: *Miguel Hidalgo, nació en San Vicente el 8 de Mayo de 1753.*—Con la efigie del héroe.—En el reverso: *Fusilado en Chihuahua el... de Agosto de 1811. Padre de la Patria Mexicana.*

Tercera. La junta acordó pedir en la solicitud que refiere el párrafo anterior, licencia para celebrar anualmente el 8 de Mayo como natalicio de Hidalgo, con una festividad cívica en el rancho de San Vicente; festividad á la que concurrirán, si el permiso se consigue, las poblaciones siguientes: Pénjamo, como antigua matriz y cuna política del héroe; Cuerámara, como Congregacion hija de Pénjamo y unida á él; Cuitzeo, como cuna territorial del héroe y como antiguo hijo de Pénjamo, aunque hoy separado de él; Huanímaro, como parte también de Pénjamo, y separado ahora de él por circunstancias accidentales; Potrereros, como poblacion importante é integrante de Pénjamo; Pacueco ó Laguna Larga, como vecindad tambien importante é integrante de Pénjamo. La peticion de la fiesta será suscrita por las juntas patrióticas de las diferentes localidades ántes dichas, que forman lo que se llama propiamente el valle ó plan de Pénjamo.—El secretario de la junta, *Antonino Magdaleno*.—*Manuel Saavedra*.

A mediados del siglo pasado, D. Cristóbal Hidalgo y Costilla, venido de México, administraba la hacienda de Corralejo. En la sacristía de la capilla de la hacienda, se lee aún:

Siendo administrador D. Cristóbal Hidalgo y Costilla, de esta hacienda de San Diego Corralejo, se comenzó esta capilla el dia dos de Marzo de setecientos cincuenta y nueve, y se acabó con colateral y pintura el dia once de Diciembre de mil setecientos sesenta y un años.

D. Cristóbal deseaba casarse y pasó á vistas á un rancho de la finca que administraba, llamado San Vicente. Este rancho estaba situado al Sur del casco de Corralejo, entre la márgen oriental del rio Turbio y la hacienda de Cuitzeo de los Naranjos. Todavía hoy lleva el mismo nombre de San Vicente un caserío que está á muy corta distancia del sitio en que existió el antiguo rancho. Era por aquel tiempo arrendatario de Corralejo y cabeza de rancho en San Vicente, un D. Antonio Gallaga, que tenia en su familia dos bonitas hijas y una sobrina huérfana. Estimulado por el interes de conocer á las muchachas hijas de D. Antonio, de las que habia recibido informes muy favorables, D. Cristóbal Hidalgo visitó un dia la casa de Gallaga, en la que fué recibido con todo el aprecio y consideracion debidas al que de seguro era administrador y amo de Corralejo, y podia tal vez llegar á ser pariente muy allegado; pues el objeto de semejantes visitas, á mas de ir por lo regular semidescubierto, es de suyo muy adivinable. Llegada la hora de comer, rodearon la mesa D. Cristóbal con las personas que le acompañaban y D. Antonio con las personas de su familia, entre las que se hacian notar por el esmero del peinado y estudio del vestido (*estaban muy compuestas*) las dos hijas, que en el silencio de su pudor, ambicionaban cautivar el pecho de un huésped tan honorable. De zagalejo y con el pelo suelto servia las viandas la muchacha sobrina, vírgen esbelta, de color rosado, fisonomía simpática, regulares facciones, frente despejada y de una índole tan bella y suave, como el clima de su tierra. Los torneados brazos de la rancherita, visibles en el servicio de los platillos; la sencillez del traje que permitia reconocer la voluptuosidad de las formas; y las miradas de fuego que arrojaban sus ojos pudibundos, desviaron la pretension, y

D. Cristóbal se apasionó, súbita é impensadamente de *Ana María Gallaga*, que este es el nombre de la muchacha que servía la mesa. *El amor se va á donde él quiere, y no á donde le envían*, dicese comunmente.

Poco rato despues de la comida. D. Cristobal trató de retirarse para Corralejo, comenzando por despedirse de cada una de las personas de la familia Gallaga en particular. A cierta distancia del grupo de familia, humilde, medrosa y compungida estaba Ana María, atándose la grande cabellera, y mirando al soslayo á D. Cristóbal... El instinto del amor habríale revelado acaso su futuro enlace, y no podria ver al huésped de Corralejo sin suspirar y sin estremecerse... Muchacha tierna y sencilla, no podria explicarse de manera alguna aquel repentino trastorno de su sensibilidad, pues amaba por primera vez y su corazón tenia el vigor de la pubertad... D. Cristóbal anduvo hácia á Ana hasta acercársele, y estrechándole la mano en ceremonia de despedida, le dejó en ella una onza de oro: terrible suceso para un corazon ya conmovido!

Marcháronse por fin los señores de Corralejo, y miéntras que se alejaban de la casa, acompañados de D. Antonio Gallaga, que montado á caballo iba á encaminarlos, segun acostumbra hacer con sus huéspedes los rancheros de buena crianza, la sobrina del casero, poniendo de manifiesto la onza, dijo á la familia con la sublime sencillez de una inocente aldeana: *el señor que me dió la mano al despedirse, me dejó esta medalla sin ojo*. Tales fueron sus palabras. *Guárdala y espera las resultas*. Le respondió con maliciosa sonrisa la familia; y á los pocos dias llegó la carta de pedimento.

¡Amores rústicos y sencillos fueron estos! Amores afortunados, que no conocieron ni la angustia de la incertidumbre, ni la tristeza moral del desden, ni el furor rabioso de los celos. El corazon de un hombre y el corazon de una muger se unieron así por misterioso impulso, sin excitar tempestades sociales, ni encontrar aquel abismo con que el acaso suele separar para siempre á los corazones que se aman.

Casáronse D. Cristóbal Hidalgo y Ana María Gallaga y vivieron en Corralejo. A su primer embarazo Ana María, vino á salir de su cuidado á la casa de los tios que la criaron, sirviéndole de padres, en el rancho de San Vicente, conforme á la prudente costumbre (en aquel entónces mas generalmente seguida) de que las esposas lleguen á ser por primera vez madres al abrigo tutelar del techo paterno. El parto se verificó el ocho de Mayo de mil setecientos cincuenta y tres, dia de la aparicion de San Miguel Arcángel; y ocho dias despues, el diez y seis de Mayo, el infante nacido fué bautizado y llamado *Miguel*, en la capilla de la inmediata hacienda de Cuitzeo de los Naranjos.

Esta es la historia que se cita en la acta declaratoria de diez y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—FRANCISCO RODRIGUEZ GALLAGA.

ACUERDO ECONOMICO

DEL DIA 8 DE ENERO DE 1865

Por disposicion de la junta, el pedestal de la columna llevará las inscripciones siguientes:

En la faz del Oriente: "Miguel Hidalgo, nació aquí el 8 de Mayo de 1753."

En la faz del Poniente: "Los penjamenses levantaron este monumento el año de 1865."

En la faz del Norte: "Al cura Hidalgo, al héroe del año de 10."

En la faz del Sur: "No olvides, mexicano, al padre de tu patria."—El secretario de la junta, *Antonino Magdaleno*.—*Manuel Saavedra*.—*José Miguel Villegas*.

Alocucion leida por el secretario en la ceremonia monumental, verificada el dia 21 de Marzo de 1865.

Las autoridades de Pénjamo, en nombre de la patria y del pueblo del Bajío, vienen á consagrar la ereccion de este monumento y la colocacion de la estatua que recuerda el nacimiento, en este sitio, del padre de la independencia mexicana D. Miguel Hidalgo y Costilla, hijo que fué de D. Cristóbal Hidalgo y Costilla y de D^a Ana María Gallaga y Mandarte.

Que la gratitud de vuestro corazon, oh pueblo del Bajío conserve siempre viva la memoria del sacrificio del grande hombre que dió su vida por el bien de sus conciudadanos. Que este monumento simbolice eternamente el agradecimiento público, y la gloria del gran libertador mexicano.

A vosotros, cuitzenses, toca cuidar de la conservacion de esta pirámide cívica. ¡Viva la independencial! ¡Viva Hidalgo! ¡Vivan los pueblos unidos del Bajío!—Secretario, *Antonino Magdaleno*.

NOTA CRITICA

¿Dónde nació el héroe Hidalgo? En el rancho de San Vicente. Así resulta de la prueba testimonial tradicional que corre por duplicado con títulos de *acta declaratoria* y de *informacion ad perpetuam* en el expediente relativo (formado con mi dictado y direccion por el Sr. D. Antonino Magdaleno y remitido en copia á la honorable junta de geografia y estadística de Guanajuato). Y ántes de que las investigaciones históricas practicadas por el que suscribe, con motivo de habersele pedido por el Sr. D. *Francisco Alday* de Dolores, una noticia cierta de la cuna del héroe, dieran este resultado, ¿cuál era la opinion generalmente tenida, respecto del asunto? Que Hidalgo habia nacido en Corralejo. Y ¿esta opinion en qué se fundaba? Tenia por base la hipótesis probable de que Hidalgo habia nacido en su casa; esto es, la casa mansion de sus padres en Corralejo. Creíase robustecida esta suposicion, con la circunstancia de llamarse en la casa de la hacienda *cuarto de Hidalgo*, la pieza que queda al costado sudeste del zaguan y pared de por medio con él. Mas ¿esta denominacion de qué fecha data y qué origen tiene? O la impusieron por inferencia en tiempos recientes los administradores de Corralejo, ó se impuso en tiempos antiguos, ya por haberse mecido en aquel cuarto la cuna del héroe, ya por haber sido aquella pieza habitacion favorita de Hidalgo en su infancia, ya por algun otro motivo.

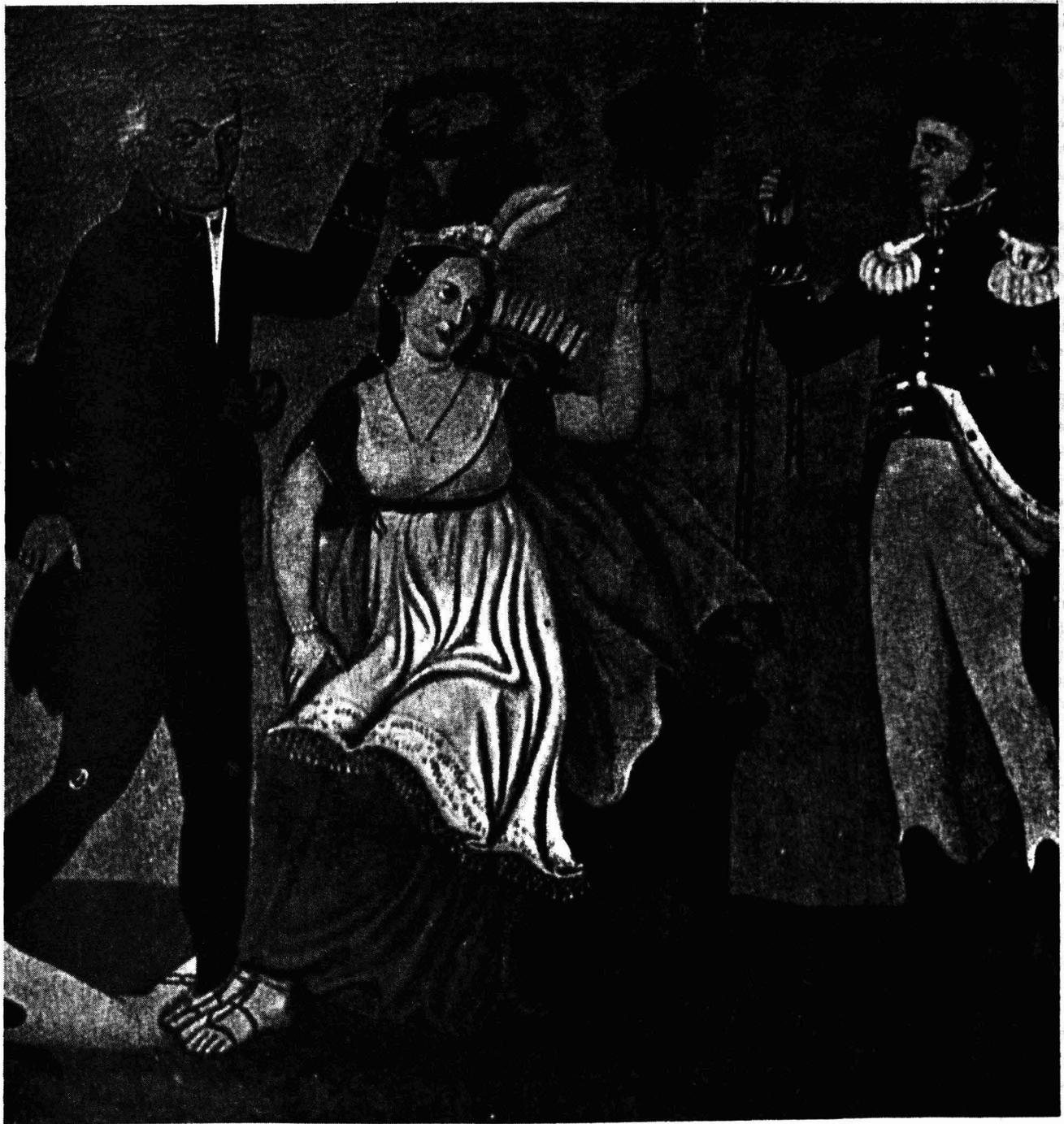
Fuera de esto: siendo un suceso de esos que pasan sin hacer ruido, el nacimiento de D. Miguel en San Vicente, pudo ser el caso ignorado ú olvidado de algunas personas de la familia de D. Cristóbal (incluso el héroe mismo, pocos saben en qué lugar nacieron) así como pudo tambien ser ocultado, á causa de pudor mal entendido en las pláticas posteriores á la celebridad del personaje, pareceria feo decir que habia nacido en un rancho *escueto* el ilustre hombre.

Con todo, al lado de esta opinion superficial y vulgar que

suponia nacido á Hidalgo en Corralejo, se ha conservado una voz señaladora de San Vicente como el verdadero punto del nacimiento; voz tradicional que me ha abierto el sendero de las investigaciones practicadas: voz que, aun desnuda de la fuerte prueba testimonial que la sostiene, habria reunido á su favor tres grandes probabilidades: 1ª la de su misma existencia, pues ¿cómo pudo formarse y tomar cuerpo la opinion de haber nacido Hidalgo en San Vicente, si no es á virtud del suceso mismo? 2ª, la probabilidad resultante de haber estado en San Vicente la casa abolenga de D. Miguel: 3ª, la probabilidad resultante de haberse verificado el bautismo en Cuitzeo; puesto que nacido Hidalgo en Corralejo, se habria bautizado en Pénjamo, atendiendo á que en aquel tiempo la parroquia de Pénjamo administraba *del rio para acá*, y la ayuda de parroquia de Cuitzeo *del rio para allá*, segun las frases creadas por

el uso. Bien que álguien pudiera objetar *hipotéticamente*, diciendo, que si el héroe se bautizó en Cuitzeo, seria porque de allí eran los padrinos; podria redargüirse *hipotéticamente* diciendo que si los padrinos fueron de Cuitzeo, fué porque allí se bautizó el héroe. Tal probabilidad resulta al ménos de la vulgaridad de los padrinos. Pues qué ¿eran vulgares? Lo serian, cuando de ellos no se conserva mas noticias que la que dá la fé de bautismo.

Las declaraciones de cuatro testigos caracterizados y fidedignos, demuestran al ménos con la certeza histórica, que Hidalgo nació en el rancho de San Vicente. La tradicion ha hablado así por tres diversos órganos, pues los Quintanas, los Abundes y los Riveras supieron aisladamente el hecho que han declarado conformes los testigos tradicionales *Miguel Villegas, Julian Quintana, María Abundes y Antonio Rivera*. (Véase el ex-



pediente citado, que obra en el archivo del ayuntamiento de Pénjamo). Estos testigos han declarado especializando circunstancias precisas y características de lugar, tiempo y modo; dando, como dicen los juristas, *la razon de su dicho*; de manera que uniendo á este testimonio, que sostiene haber nacido Hidalgo en San Vicente, y haber estado allí la casa abolenga del héroe, el hecho del bautismo verificado en Cuitzeo; uniendo digo, á la probanza testimonial tradicional, la probanza auténtica de la fé de bautismo, el convencimiento es completo, y no se duda de ser San Vicente el verdadero lugar en que nació el padre de la patria.

En particular la declaracion del testigo *Miguel Villegas* tiene un doble carácter de probabilidad tal, que ella sola produce la conviccion en este asunto: por una parte el mérito personal de Villegas, cuya veracidad é integridad son tan fuertemente pronunciadas y tan públicamente reconocidas, que sin temer la nota de adular y sin ofensa de nadie puedo presentar á este labriego como un tipo de probidad: por otra parte, ¿la narracion en sí misma no lleva la marca de la certidumbre? ¿Esta historia de las vistas de D. Cristóbal Hidalgo, todo ese cuadro tan patético y anecdótico, de rasgos tan perfectamente armonizados y tan admirablemente naturales, no presenta en sí mismo la certeza de su origen histórico y positivo?... Una familia sin cultivo literario, una familia rústica y sencilla, como la de los Quintanas, no imagina ni construye composiciones poéticas y anecdóticas, como las vistas de D. Cristóbal Hidalgo; pero una familia como la expresada, si conserva con la tierna fidelidad de los recuerdos afectuosos, la memoria de una aventura curiosa y picante, cuando esta aventura se ha verificado realmente, ha tenido por personajes á personas amigas, y por teatro la casa misma que se habita recién pasado el suceso.

Para hacer ver yo el valor histórico de las vistas, para que mantenga la certeza de su realidad ese cuadro dramático, cuya descripcion pormenorizada he oido toda de boca de Villegas, y al que no he prestado yo mas que el colorido de la redaccion y las inferencias psicológicas que sugiere la fuerza de la escena, á continuacion de esta nota pongo una parte textual de la declaracion de Villegas.

Por lo demas, ¿qué interes podia haber influenciado mi pluma á favor de San Vicente, y héchola desviar de la imparcialidad histórica? ¿Acaso la belleza del contraste poético de un rancho y la cuna de un héroe?... pero va poca diferencia de Corralejo á San Vicente, y reconocido el primero por cuna de Hidalgo, conservarían toda su fuerza la pintura y las reflexiones del *memorandum*, al mismo tiempo que mi vanidad de penjamense habria quedado mas contenta, pues Corralejo pertenece á Pénjamo, y Cuitzeo se nos ha separado. Advierto que los testigos están vivos, y que puede interpelarlos sobre sus declaraciones todo el que quiera.

Alaman en su historia de México (tomo I, páginas 350, 351 y 352) dice lo siguiente: "Nació D. Miguel Hidalgo y Costilla el año de 1747, en el pueblo de Pénjamo, en la provincia de Guanajuato. Su padre D. Cristóbal Hidalgo, era nativo de Tejupilco, en la intendencia de México, y habiéndose establecido en Pénjamo, casó allí con D^a Ana María Gallaga Mandarte, de quien tuvo cuatro hijos, el segundo de los cuales fué D. Miguel, y de otros matrimonios sucesivos tuvo otros muchos, de donde proceden los descendientes que hay con diversos apellidos. D. Cristóbal se trasladó con su primera muger y los cuatro hijos que en ella tenia, á la hacienda de Corralejo, de la que fué nombrado administrador y en ella se educaron estos,

dedicados á las ocupaciones del campo... Habiendo servido (D. Miguel) varios curatos, por muerte de su hermano mayor el Dr. D. Joaquin, se le dió el del pueblo de Dolores, en la misma provincia de Guanajuato que aquel servia (servia el curato, no la provincia de Guanajuato) y que producía una renta que ascendía á ocho ó nueve mil pesos..."

Estas noticias son inexactas y erróneas, á pesar de las fuentes en que bebió *Alaman*, á saber: la historia manuscrita del Dr. *Arechederreta* y los informes de *Valdovinos*, mal informado seguramente por parientes del héroe, D. Agustín Hidalgo inclusive.

El mismo *Alaman*, en las *adiciones y correcciones* (tomo III, pág. 75) dice lo siguiente: "Sobre el lugar del nacimiento del cura Hidalgo. Díjose que era el pueblo de Pénjamo, lo cual no es cierto, sino en cuanto á la parroquia y jurisdiccion civil y eclesiástica de este, pues Hidalgo nació en la hacienda de Corralejo, como consta de su fé de bautismo, de que existe copia autorizada en la secretaria del Congreso de Guanajuato, de la que se me ha remitido testimonio y se pone aquí."

Sorprende ver en un escritor del fondo y erudicion de *Alaman* tanta ligereza y negligencia (por no decir falta de lógica) como esta adiccion revela. Ya se ve: tratábase de esclarecer, y no de denigrar. Evidentemente el historiador no sabe corregirse. Por la fé de bautismo lo que consta es, que los padres de Hidalgo fueron vecinos de Corralejo, no que Hidalgo haya nacido allí. Esto podria admitirse nada mas que por inferencia en virtud de la fé citada y á falta de otro dato: inferencia legítima en el punto de vista de *Alaman* que escribia en México, sin conocer (probablemente) la municipalidad de Pénjamo; pero ilegítima en el punto de vista de los penjamenses, que sin mas dato que la fé de bautismo habiamos inferido muy probablemente que Hidalgo habia nacido en Cuitzeo, supuesto que allí se habia bautizado. Intenta corregirse *Alaman* solamente *sobre el lugar del nacimiento*. ¿Y no en cuanto á la fecha? ¿Qué, es lo mismo 1747 que 1753? ¿Y no en cuanto á la relacion histórica? Pues qué, ¿bautizado en Cuitzeo el *segundo* hijo de D. Cristóbal Hidalgo y de D^a Ana María Gallaga, *vecinos de Corralejo*, no aparece como cierto que D. Cristóbal no pudo pasar de Pénjamo á Corralejo en la buena compañía de su muger y de sus cuatro hijos, como *Alaman* lo asegura? D. Cristóbal Hidalgo vino de México directamente á Corralejo, en calidad de administrador de esa finca. El héroe D. Miguel fué el primogénito del administrador, y no el segundogénito. Los que opinaban que el héroe habia sido el segundo hijo de D. Cristóbal, fundábanse tal vez en la circunstancia de haber servido el Dr. D. Joaquin Hidalgo el curato de Dolores, primero que su hermano D. Miguel. D. Cristóbal Hidalgo fué casado tres veces y tuvo por primera muger á la Sra. Gallaga.

La fé de bautismo del *memorandum* está tomada de *Alaman* (tomo 3 Adiciones), y es copia de la copia autorizada que de esta fé existe en el archivo del Congreso de Guanajuato: segun esto, la fé de bautismo de Hidalgo es un documento fehaciente. La partida original debia existir en el archivo de esta parroquia, pero ha desaparecido con el libro forrado en pergamino que la contenia; y como desde el año de 825, en aquel documento se copió, y aun desde algunos años ántes, hasta la presente fecha, el archivo parroquial de Pénjamo no ha sufrido calamidad ni contratiempo alguno, resulta que tal extravío es obra del descuido ó de la malicia (lo segundo es lo mas probable).

Pénjamo, el 20 de Enero de 1865.—Francisco Rodríguez Gallaga.

DECLARACION DEL SR. D. MIGUEL VILLEGAS.

El testigo tradicional Miguel Villegas dice, á mas de otras cosas, lo siguiente:

“Que la historia que se le ha leído, escrita por D. Francisco Rodriguez Gallaga, es la misma que el que habla le ha contado; pues dicho Sr. Gallaga no ha hecho mas que *ir poniendo* lo que le ha referido: que el declarante sabe todas estas cosas, por pláticas y recuerdos de su familia que se han conservado; y que por lo mismo está muy seguro de todo lo que pasó, y se refiere en la parte del *memorandum* citada: que no le cabe duda de que D. Cristóbal Hidalgo vino á vistas al rancho de San Vicente, á conocer á las niñas hijas de D. Antonio Gallaga, cuyos nombres no recuerda: que llegada la hora de comer, sirvió la mesa una niña, que era sobrina de D. Antonio: que ella traía el pelo suelto y estaba vestida de zagalejo: que D. Cristóbal se enamoró de ella, sin hacer caso de las niñas hijas de D. Antonio que estaban muy compuestas y ataviadas, para quedar bien; pero que como seguramente le cuadró más á D. Cristóbal, D^a Ana María, prendado de ella y cuando ya se iba para Corralejo, dió á esta niña, al despedirse, una onza de oro; que despues la niña enseñó la onza á la familia, diciéndole que aquella medalla sin ojo se la habia dejado el Sr. D. Cristóbal; y que la familia le contestó, que la guardara y esperara las resultas: que á pocos dias llegó la carta de pedimento: que de allí se casaron D. Cristóbal y D^a Ana María: que como es costumbre, la Sra. D^a Ana María vino á pasar su primera cama á la casa de sus tios, *donde* dió á luz un niño, que fué el Sr. cura D. Miguel Hidalgo, y cuyo bautismo se verificó en la hacienda de Cuitzeo de los Naranjos, ayuda de parroquia entónces de Pénjamo.”

Un sello que dice:—Gefatura del Partido de Pénjamo.—Concuerda con sus originales que obran en el archivo de esta municipalidad, y se sacó á solicitud del C. diputado Francisco Rodriguez Gallaga, en veintisiete fojas útiles.

Pénjamo Hidalgo, Enero diez y siete de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Cayetano Olmedo.*—*Antonino Magdaleno*, secretario.

JUZGADO DE LETRAS DE PENJAMO

El C. Francisco de P. Páramo, juez de primera instancia del Partido, que actúa con testigos de asistencia.

Certifico: que los CC. Cayetano Olmedo y Antonino Magdaleno, el primero es gefe político y militar de este Partido, y el segundo es secretario de dicha Gefatura; é igualmente certifico: que las firmas que figuran autorizando el anterior documento, son las de estos ciudadanos, las mismas que acostumbran en todos sus negocios, así públicos como particulares.

Y en comprobacion de lo cual, se sienta la presente en la villa de Pénjamo Hidalgo, del Estado de Guanajuato, hoy dia diez y ocho de Enero, de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Doy fé. Francisco de P. Páramo.*—Asistencia, *Francisco García.*—Asistencia, *Ignacio Pretalia.*

FE DE BAUTISMO

“Yo el ciudadano Teodoro Degollado, teniente encargado del curato y juzgado eclesiástico de este pueblo de Pénjamo y su Partido, con asistencia del presente notario nombrado, doy fé

que en un libro de bautismos de esta iglesia, forrado en pergamino, que registré; en el año de mil setecientos cincuenta y tres, fojas diez y seis vuelta, se halla una partida que es del tenor siguiente:

“En la capilla de Cuitzeo de los Naranjos, á los diez y seis de Mayo de setecientos cincuenta y tres: el Br. D. Agustin Salazar, teniente de cura, solemnemente bautizó, puso óleo y crisma y por nombre Miguel, Gregorio, Antonio, Ignacio, á un infante de ocho días, hijo de D. Cristóbal Hidalgo y Costilla y de D^a Ana María de Gallaga, españoles cónyuges, vecinos de Corralejo; fueron padrinos D. Francisco y D^a María de Cisneros, á quienes se amonestó el parentesco de obligacion, y lo firmó con el actual cura.—*Bernardo de Alcocer.*—Concuerda con la original de dicho libro á que me remito: va cierta, fiel y verdadera, corregida y concertada, y para que conste donde convenga la saqué hoy diez y siete de Enero de mil ochocientos veinticinco.—*Teodoro Degollado.*—*Felipe de Jesus Cisneros*, notario nombrado.”

DECRETO

DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

“El congreso constitucional del Estado ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“Art. 1 Se concede al pueblo de Pénjamo el título de villa, por haber nacido en su municipio el caudillo de la independencia mexicana, párroco, Sr. D. Miguel Hidalgo y Costilla.

2 El gobierno hará fundir por cuenta del erario, dos estatuas que representen al citado héroe y las mandará colocar en unas columnas levantadas en la plaza de Pénjamo y en la de Dolores Hidalgo, quedando así cubierto respecto de esta villa el objeto á que se contrae el art. 2 del decreto núm. 6, dado por el congreso constituyente del Estado.

“3 Al pie de estas estatuas se pondrá la inscripcion siguiente: “El octavo congreso constitucional de Guanajuato; al padre de la independencia mexicana.”

4 La colocacion de las referidas estatuas se hará con toda solemnidad, verificándola, si fuere posible, el próximo dia 16 de Setiembre, y quedando autorizado el gobierno para reglamentar los términos en que se ha de verificar aquella.

“Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, y dispondrá se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Dado en Guanajuato, á 22 de Marzo de 1851.—*Vicente Rincon*, diputado presidente.—*Ignacio Arizmendi*, diputado secretario.—*Rafael Sanchez*, diputado secretario.”◇

NOTA.

La declaracion del Sr. Villegas que se cita en la Nota crítica, se ha tomado de las diligencias de informacion *ad perpetuum* que obran originales en el archivo del juzgado de letras de Pénjamo.

Fueron miembros honorarios de la junta patriótica monumental, ademas del Sr. D. Pedro Zacanini, los Sres. Lic. D. Ignacio Ayala, D. José María Ayala, D. Eleuterio Guzmán y D. Manuel Rodriguez. La columna se construyó por el arquitecto Juan Casillas, y toda la obra costó mas de trescientos pesos.

La segunda fiesta á la que se refiere la alocucion del Sr. secretario D. Antonino Magdaleno, se verificó el 21 de marzo de 1865. Fué muy concurrida y notable bajo varios aspectos; pero no hice oportunamente la descripcion encomendada por la junta, y por esto solo viene en el expediente la noticia que formé de la primera fiesta. En la ceremonia del 21 de Marzo de 1865, el Sr. D. Miguel Diaz, orador nombrado por Cuitzeo, pronunció un bello discurso que no se ha publicado, y yo en representacion de Pénjamo dije el *memorandum* (del que se inserta en el expediente la primera parte) que ha circulado ya impreso.

México, Abril de 1868.

RODRIGUEZ GALLAGA.